



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-

VISTO la Resolución N° 309/00 del Consejo Superior Universitario, por la cual se acepta al Ingeniero Luis TOSELLI como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Obtención de etanol por proceso fermentativo y tratamiento de corrientes *downstream*", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

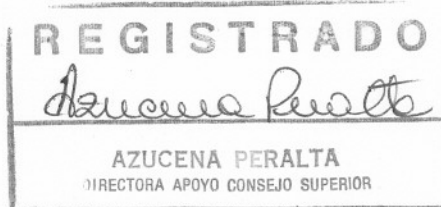
Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Eduardo Renato HERRERO, el Doctor Jorge VEGA y el Doctor José VALDERRAMA MÉNDEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Ingeniero Héctor PINEDA y el Doctor Antonio Fernando LOPEZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Obtención de etanol por proceso fermentativo y tratamiento de corrientes *downstream*” elaborada por el Ingeniero Luis TOSELLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo Renato HERRERO, Dr. Jorge VEGA y Dr. José VALDERRAMA MÉNDEZ.

Miembros Suplentes: Ing. Héctor PINEDA y Dr. Antonio Fernando LOPEZ.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 604/02

Handwritten mark

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento